MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Directoral

**N° 224-2024-MINEM/OGA**

Lima, 12 de noviembre de 2024

**VISTOS:**

El Oficio N° 2098-2024-EF/52.06 de fecha 17 de junio de 2024 de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; el Informe N°330-2024/MINEM-OGA-OFIN de fecha 11 de noviembre de 2024 de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 Recursos Económicos para la Electrificación Rural, del Reglamento de la Ley Nº 28749, Ley General de Electrificación Rural, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2020-EM establece que los recursos a que se refieren los literales c), d), e), f), g) y h) del artículo 7 de la Ley, menos el Monto Específico destinado al Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados de la Ley Nº 28832, serán transferidos por las entidades correspondientes al Ministerio de Energía y Minas - MINEM, quien transferirá los recursos a la Dirección General de Electrificación Rural - DGER para su administración;

Que, los numerales 17.4 y 17.5 del citado artículo 17, dispone que la SUNAT dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para presentar la declaración y efectuar el pago de regularización del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio gravable del año anterior, informará a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a los montos del Impuesto a la Renta pagados por dichas empresas que permitirán calcular los 4/30 (cuatro treintavos) de los ingresos obtenidos por concepto de Impuesto a la Renta; y, determinados los recursos serán transferidos en seis (06) cuotas, que se harán efectivas mensualmente entre los meses de junio a noviembre de cada año;

Que, mediante el Oficio N° 2098-2024-EF/52.06, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica al MINEM los importes que corresponden asignar desde el mes de junio a noviembre 2024. El importe asignado en el mes noviembre 2024 a través de la cuenta CUT – Recursos Determinados de la Unidad Ejecutora Nº 001 (0185) : Ministerio de Energía y Minas – Central en el Tipo de Recurso D – Sub Cuenta – Participaciones – DGTP; es de S/ 52'801,901.88, que corresponde a la alícuota del monto de la transferencia de recursos a favor del Ministerio de Energía y Minas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 7° Recursos Económicos para la Electrificación Rural de la Ley N° 28749 y su Reglamento Decreto Supremo 018-2020-EM;

Que, con Informe N°330-2024/MINEM-OGA-OFIN de fecha 11 de noviembre de 2024, la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, concluye que corresponde efectuar la Redistribución de los Recursos Determinados asignado financieramente en el mes de noviembre 2024, a favor de la Unidad Ejecutora N° 005 – Dirección General de Electrificación Rural por el importe de S/ 52 801 901,88 (Cincuenta y dos millones ochocientos un mil novecientos uno con 88/100 soles), de acuerdo a lo establecido en los numerales 17.3, 17.4 y 17.5 del artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2020-EM.; y recomienda autorizar la referida Redistribución en los términos señalados;

Acceda al documento en **https://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **XWC8EZJ0**

Que, mediante el Artículo Único de la Resolución Ministerial Nº 121-2011-MEM/DM de fecha 4 de marzo de 2011, se delega al Director General de la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora N° 001- Ministerio de Energía y Minas – Central, la facultad de autorizar a su Oficina Financiera, a partir del ejercicio 2011, la realización de transferencias y redistribución de recursos e intereses a la Unidad Ejecutora N° 005 Dirección General de Electrificación Rural, de conformidad a las asignaciones comunicadas periódicamente por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con el visto de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público; Ley Nº 28749 – Ley General de Electrificación Rural, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2020-EM; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Ministerial Nº 121-2011-MEM/DM;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1.-** Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, de la Unidad Ejecutora N° 001 (0185): Ministerio de Energía y Minas - Central, redistribuir la asignación financiera de los Recursos Determinados asignados financieramente en el mes de noviembre de 2024, a favor de la Unidad Ejecutora N°005 (1280): Dirección General de Electrificación Rural – DGER, de acuerdo al siguiente detalle:

**De:**
Unidad Ejecutora Nº 001 – Ministerio de Energía y Minas – Central
**Importe:** S/ 52’801,901.88 (Cincuenta y dos millones ochocientos un mil novecientos uno con 88/100 soles)

**Para:**
Unidad Ejecutora N° 005: Dirección General de Electrificación Rural - DGER
**Importe:** S/ 52’801,901.88 (Cincuenta y dos millones ochocientos un mil novecientos uno con 88/100 soles)

**Artículo 2.-** Disponer la notificación del presente resolutivo a la Oficina Financiera – OFIN, a la Dirección General de Electrificación Rural **–** DGER y a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI.

**Artículo 3.-** Dispóngase que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas http://intranet.minem.gob.pe así como también en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano https://www.gob.pe/minem

**Regístrese y comuníquese**.

Firmado digitalmente por BOLIVIA REVOLLEDO Joel Antero FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/11/12 18:53:09-0500

**ING. JOEL ANTERO BOLIVIA REVOLLEDO**
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Energía y Minas

Visado digitalmente por RUBIO CASTILLO Jorge Eduardo FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2024/11/12 17:16:54-0500

Acceda al documento en **https://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **XWC8EZJ0**